



NIT: 891.855.130-1

SECRETARIA DE HACIENDA DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO

Por medio del cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 565 del ET

(10 de Junio de 2021)

ACTO: RESOLUCION DE LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. **2841** del **2019**


CODIGO DEL PREDIO: 010106070019000

CONTRIBUYENTES. RODRIGUEZ RODRIGUEZ CARLOS ANTONIO quien(s) se identifica con la cedula de ciudadanía N°. 4209791

DIRECCION: Predio ubicado en el Municipio de Sogamoso, en la dirección **K 24 17 57 IN**

RECURSOS: Contra la resolución **2841** del **2019**, Procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que no se cuenta con dirección para envío por correo certificado, por lo cual se fija el presente aviso por el término de diez (10) días para su comparecencia, al cual se le anexa copia de la providencia a notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso www.sogamoso-boyaca.gov.co en el link-notificación por aviso y se anexa copia de la resolución en referencia .



DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaria de Hacienda

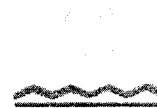
SOGAMOSO TAREA DE TODOS

Calle 15 N. 12 - 14 Pisos 1 y 2 PBX: 7 702040-41 Ext 222 Fax: 7702040 Ext. 120
www.sogamoso-boyaca.gov.co - (hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)
"SUAMOX ciudad del sol"




NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTION FINANCIERA
MACROPROCESO: GESTION ESTRATEGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACION ORGANIZACIONAL



EL PRESENTE AVISO SE DESPLIEGA A LOS 22 DIAS DEL MES DE Julio DE 2021


DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaría de Hacienda

SOGAMOSO TAREA DE TODOS

Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 PBX: 7 702040-41 **Ext 222** Fax: 7702040 **Ext. 120**
www.sogamoso-boyaca.gov.co - (hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)
"SUAMOX ciudad del sol"



Radicado No: 20191700201061
 Remitente: SECRETARIA DE HACIEN
 Destino: RODRIGUEZ RODRIGUEZ
 Folios: 1 Anexos: Copias: 0
 2019-12-18 10:58 Cód ver: cf4d5
 Visitenos en http: www.sogamoso-boyaca.gov.co

NIT: 891.855.130-1
 CÓDIGO:
 MGT-01-02- F-03

Resolución liquidación oficial del
 impuesto predial unificado y otros

2010/12

S.G.C.

VERSIÓN: 1

No. 2841 Fecha: 04/12/2019

LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS

Contribuyente:	RODRIGUEZ RODRIGUEZ CARLOS-ANTONIO
NIT o CC:	4209791
Predio Numero:	010106070019000
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 24 17 57 In
DIRECCION DE COBRO	K 24 17 57 In

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015. E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de carter"

Que. RODRIGUEZ RODRIGUEZ CARLOS ANTONIO, identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o Nit No.4209791. Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No.010106070019000, ubicado en la Dirección K 24 17 57 In, en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros


ANO	%M TAR	AVALUO	IMPUESTO	INTERE S	DE SCTO	S. PRED	S. BOMB	CAR	S. ALU.	EXCED.	DE VOL	TOTAL
2014	7.00	28.970.00	20.978	24.070	0	0	420	0	0	0	0	55.768
2015	7.00	30.970.00	21.608	26.155	0	0	402	0	0	0	0	58.165
2016	7.00	31.970.00	22.290	27.455	0	0	445	0	0	0	0	60.190
2017	7.00	32.750.00	22.925	16.818	0	0	459	0	0	0	0	60.202
2018	7.00	33.730.00	23.611	6.688	0	0	472	0	0	0	0	60.651
2019	7.00	34.740.00	24.018	3.035	0	0	485	0	0	0	0	27.538
TOTAL E S			135.702	116.761	0	0	2.714	0	0	0	0	255.117

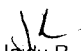
Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


ANGELA JOHANA MARCILLO TAPIA.
Área de Impuestos

Proyectó:  Jady R.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.



El envío se realiza de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas.
 Los sábados de 8:00 a 14:00 horas.
 Los domingos y festivos no se realiza el servicio.

R.F. 17



CORTESIA 175000294883

CIPE
 Calle 47, Carrera 10, No. 427, Bogotá - Servicio al Cliente: 011 2 275 0000
 Bogotá, D.C. - Colombia

EN SERVICIO DE LA AJERÍA EXPRESA

REMITENTE: CARLOS RODRIGUEZ		ORIGEN: TUNJA	DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA	REG DESTINO: TUNJA	CITA ENTREGA:
RECEPCIÓN: K 24 17 57 INTERIOR		ENTRADA DE EF:		CANTAL DE DELEGACION:	
MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO INACTIVO		CALLE 15 NO 12-14 PISO 2		INTENCIÓN DE ENTREGA:	
TEL: 3176951154	TEL: 31855130-1	RECIBI LOS	SABADOS SI	Fecha de devolución al remitente:	
RACKS OBRES		DEV 174001977854 34-DIRECCION DESTINATARIO NO EX		Reservaciones en la empresa:	
LIQUIDACION OFICIAL		Fecha estimada de entrega: 15-05-2021		2841	

Martha 0915 am - 19 de mayo de 2021

